

de el orden del Sr. Don Pedro Marques
del Campo de el Villar ejecutando
aunque para la regulacion del peso
y peso de el oro; y para que con
se. Por la presente quisiere en papel
comun. En virtud de orden de el Sr.
Marques en la villa de Albama a
veinte y quatro dias del mes de Diciembre
entre mil e sesenta y siete años

Martin Marz

En la villa de alama en veinte y nueve dias del mes de
diciembre de mil seiscientos cinquenta y siete años
nosotros D. Cristobal Solana espedo D. Jnes Balesola
alcalde ordinario por su magestad D. fulgenio
lopez D. Jnes Solana serrano D. alonso Camelo
on D. alfonso diaz aldo Regidores Consejo Justicia
Jimienno della = Dixeron queriendo presente
nificacion presente que ante de la yebista y entendida
dhor señores = Deuran de acordar mandar a cada
y man daron qelas Nobenta ogaras y media de bento
onra en masa Cada una adiez y seis marabedis
Basado todo a de el panadero qe da quarenta a de
e marabedis v.º por lo qe queda de ganancia Al por lo
marabedis de todo lo qual el presente es, no hel defu
sage testificacion la yebista amarras marz
es, de este numero la yebista presente y por este

